

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-006-2022**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 10 de febrero de dos mil veintidós con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Lic. Gary Amador Badilla, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramirez, Licda. Siria Carmona Castro, y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-005-2022 celebrada el 03 de febrero de 2022.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) JULEEN CASTRO CONTRERAS, CED. 0110760515

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	27/01/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 4 meses y 11 días	Abogada Litigante	0.6848%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	88.4575	89.1423

2) MARIA JOSE HERRERA CORRALES, CED. 0115240632

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	03/02/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer 0.9056%
Tiempo laborado tipo A:	3 días	Jueza	
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 9 meses y 16 días	Profesional en Derecho MEIC y MINAE	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	86.1592	87.0647

3) GERARDO MARCELO MONGE BLANCO, CED. 0107200430**EXPERIENCIA:****Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	20/11/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	10/02/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 22 días	Juez	2.1444%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	75.6389	77.7833

4) JACQUELINE PAOLA BRENES SEGURA, CED. 0110940476**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	08/01/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	10/02/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 21 días	Jueza	0.5139%
Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 5 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	90.2661	90.7800
Juez 3 Civil	90.2661	90.7800

5) YESENIA ALICIA SOLANO MOLINA, CED. 0108470817

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	08/01/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	10/02/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 1 mes	Jueza	0.6083%
Tiempo efectivo reconocido:	7 meses y 9 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	91.0117	91.6200

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

6) KATHERINE LOPEZ CASTRO, CED. 0701890528.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Justicia Abierta	28/12/2020 - 03/01/2021	32 HRS	Escuela Judicial	0.47%
Derechos Humanos: Actualización sobre Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	09/07/2020 - 20/08/2020	30 HRS	Corte Interamericana de Derechos Humanos	
Los Conflictos de Interés en el Poder Judicial, Marco Normativo,	14/12/2020 - 03/01/2021	32 HRS	Escuela Judicial	

Identificación y Gestionamiento				
Total de Horas		94		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.0514	76.5214

7) JOSE ALBERT MOLINA ARAYA, CED. 0206740715.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actos Probatorios en Materia Penal	03/08/2021 - 10/09/2021	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.9310	90.0910
Juez 3 Penal	89.9310	90.0910

8) JEFFREY ANTONIO QUESADA ARROYO, CED. 0206490316.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actos Probatorios en Materia Penal	03/08/2021 - 10/09/2021	40 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas. Escuela Judicial	0.2%
Total de Horas		40		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.2430	82.4430

Juez 3 Penal	84.6181	84.8181
--------------	---------	---------

9) JAINER ALONSO GAMBOA MUÑOZ, CED. 0303950378.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Curso Autoformativo sobre Propiedad Intelectual	05/04/2021 - 30/05/2021	32 HRS	Escuela Judicial	0.12%
Total de Horas		32		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	80.9194	81.0394
Juez 3 Civil	80.9194	81.0394

10) LILLIANA MARIA CASTILLO BOLAÑOS, CED. 0114650735.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derechos Humanos: Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	09/07/2020 - 20/08/2020	30 HRS	Corte Interamericana de Derechos Humanos	0.15%
Total de Horas		30		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.6929	75.8429
Juez 1 Familia	75.5049	75.6549

11) STEPHANIE REBECA CARRILLO MOLINA, CED. 0115240926.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	14 - 27/12/2020	32 HRS	Escuela Judicial	0.58%
Técnicas y Herramientas para Aplicar con Debida Diligencia la Ley de Penalización de Violencia	28/12/2020 - 10/01/2021	20 HRS	Escuela Judicial	
Curso Virtual sobre Justicia Abierta	28/12/2020 - 03/01/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Los Conflictos de Interés en el Poder Judicial, Marco Normativo, Identificación y Gestionamiento	14/12/2020 - 03/01/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		116		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.2672	75.8472

12) ERIKA EUGENIA CALVO NAVAS, CED. 0900870465.**CAPACITACIÓN:****Curso de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Jornadas Conmemorativas del Sexagésimo Aniversario del Código de Trabajo	05/03/2011 - 31/03/2018	22 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.055%

Total de Horas		22		
-----------------------	--	-----------	--	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.8238	83.8788
Juez 3 Penal	83.8238	83.8788
Juez 4 Penal	82.8122	82.8672

13) VALERIA MARIA CAMPOS MEJIA, CED. 0114850769.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Elementos Introdutorios de la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica	01/11/2021 - 05/12/2021	40 HRS	Escuela Judicial	0.2%
Total de Horas		40		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.5526	85.7526
Juez 3 Penal	85.5526	85.7526

14) ANA RAQUEL SALAS BOLAÑOS, CED. 0114000194.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Actos Probatorios en Materia Penal	03/08/2021 - 10/09/2021	40 HRS	Escuela Judicial	0.1750%
Total de Horas		40		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.0755	89.2505
Juez 3 Penal	89.0755	89.2505

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

15) DARY DAYANA VALLADARES NAVARRO, CED. 0304210684.

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho. Universidad de Costa Rica.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Justicia Abierta	05/07/2021 – 06/08/2021	32 HRS	Escuela Judicial	0.48%
Ley de Bienestar Animal	12/07/2021 – 08/08/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Flagrancia con Justicia Restaurativa	01/11/2021 – 12/12/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		96		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.3064	85.7864

16) LIZETH MARIA SALAZAR CASTRO, CED. 0206090219

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho. Universidad de Costa Rica.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	87.5
Porcentaje por reconocer	1.75%

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Justicia Juvenil Restaurativa	07/05/2018 - 25/06/2018	96 HRS	Escuela Judicial	0.4%
Total de Horas		96		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	78.7204	82.8704

17) MARIO ALBERTO ESPINOZA CUBERO, CED. 0115440431

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de San José.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	73.6070	75.6070

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

18) MAUREEN LIZETH JIMENEZ GOMEZ, CED. 0108500953

DOCENCIA:

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de Costa Rica	De setiembre a diciembre de 2021	Derecho Laboral	0.0166%

Total	4 meses		
-------	----------------	--	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 laboral	94.5383	94.5549
Juez 3 laboral	94.5383	94.5549
Juez 5 Laboral del Tribunal de Apelaciones	87.7733	87.7899

19) KARLA GABRIELA SOLIS VALVERDE, CED. 0401840796

DOCENCIA:

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre de 2021	Derecho Administrativo	0.0208%
Total	5 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	82.0950	82.1158

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

20) NATALIA ROJAS MÉNDEZ, CED. 0110020756

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DEL CONCURSO CJ-06-2015 A JUEZ 3 PENAL

Nota anterior	85
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.75%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	71.0976	71.8476

21) JOSE JAIME ROBLETO GUTIERREZ, CED. 0800680284

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 PENAL JUVENIL DEL TRIBUNAL DE APELACIONES A JUEZ 3 PENAL JUVENIL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	0	98.5866

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-12-2021, para la categoría de Juez y Jueza 3 Notarial.

FECHA DE PUBLICACION:	26/04/2021		
FECHA DE CIERRE:	02/05/2021		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	57	24	33
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	35	12	23
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	13	3	10
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	25	11	14

ELEGIBLE NUEVO					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1		GARRO	CARVAJAL	ANDREY	
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON		0	0	0	
TOTAL DE ELEGIBLES:		1	1	0	
PENDIENTES DE FINALIZAR EL PROCESO		0	0	0	
NOTAS DIGITAL		Sistema			
TRIBUNAL EVALUADOR:					
Sr. Juan Federico Echandi Salas Sr. Everardo Chaves Ortiz Sr. Juan Carlos Granados Vargas					
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Maribel Quintero Ureña					
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 10 de febrero 2022					

EXAMEN INSUFICIENTE						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS EXAMEN ESCRITO	NOTAS EXAMEN ORAL
1		ACUÑA	CALDERON	GLADYS MARIA		
2		ALPIZAR	ALPIZAR	YENDRY ISABEL		

3		ALVAREZ	VARELA	JOSE CARLOS		
4		AMADO	QUIROS	FRANCISCO JOSE		
5		AVALOS	VILLALOBOS	VERNY ENMANUEL		
6		BAEZ	ASTUA	CARLOS ALEJANDRO		
7		CARVAJAL	DUARTE	MARIA ELENA		
8		GONZALEZ	PORRAS	TULIA REBECA		
9		JIMENEZ	SANCHEZ	MARIA GABRIELA		
10		JUAREZ	HERRERA	JEFFRY		
11		KIDD	KELLY	MARIA JOSE		
12		MARTINEZ	SERRANO	ANA PRISCILLA		
13		MORA	TORRES	LINCY REINA		
14		MUÑOZ	ALFARO	KARLA		
15		MURILLO	BRENES	MARVIN GERARDO		
16		ROJAS	GODINEZ	KARLA PAMELA		
17		ROMAN	MARIN	ORLANDO JESUS		
18		SEGURA	NAVARRO	MELISSA MARIA		
19		UMAÑA	CALDERON	DANIEL JOSE		
20		VALENCIANO	AGUILAR	CELINA MARIA		
21		VARGAS	CORDERO	KATTIA VANESSA		

NO SE PRESENTRON AL EXAMEN						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DEL EXAMEN ESCRITO	NOTAS DEL EXAMEN ORAL
1		ALVARADO	BRENES	SIMEI KARINA		
2		BARRANTES	OVIEDO	DEYRIS FRANCINI		
3		CORDERO	SAENZ	KATHLEEN TERESA		

4		CORRALES	GONZALEZ	RODOLFO GERARDO		
5		ESPINACH	RUEDA	MARILO DE LOS DOLORE		
6		JIMENEZ	CHAVARRIA	VIRGINIA TERESA		
7		MACHADO	FERNANDEZ	RAQUEL PRISCILLA		
8		MASIS	GODINEZ	ERICK FERNANDO		
9		MENDEZ	RODRIGUEZ	NAZARETH		
10		MORA	MENDIOLA	MEYBELLINE JUDITH		
11		VARELA	QUIROS	KAREN DE LOS ANGELES		
12		VARGAS	VARGAS	LUIS DIEGO		
13		VARGAS	MORA	SUSAN MARIA		

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluido el concurso CJ-12-2021, para la categoría de Juez y Jueza 3 Notarial.

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-0012-2021, para la categoría de juez y jueza 3 Notarial. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión del promedio superior o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaran el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si

quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTICULO IV

Documento: 1666-2022

El señor Leonardo Esteban Pereira Valerín, mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2022, hizo la siguiente solicitud:

“Estimados compañeros y compañeras de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Quien suscribe, Leonardo Pereira Valerín, Juez propietario del Tribunal ordinario del Primer Circuito Judicial de Alajuela, de manera muy respetuosa solicito recomendar la permuta de mi plaza en propiedad el puesto que estoy ocupando de manera interina en la actualidad.

Mi puesto en propiedad es la plaza 44458, plaza de Juez 4 penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, puesto que ocupo desde diciembre del año 2019.

A partir de marzo del 2020, de manera interina ocupo el puesto de Juez 4 Penal en la plaza 351360, plaza que corresponde al Tribunal de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de Alajuela; es decir actualmente estoy laborando en una plaza vacante en el mismo circuito judicial, del mismo Tribunal Penal de Alajuela, sólo que en horario de Flagrancia en turno vespertino.

El principal interés de solicitar la permuta de mi plaza en propiedad (puesto 44458) a la plaza que ocupo actualmente y se encuentra vacante (puesto 351360), es que mi esposa es Jueza de Tránsito en el Primer Circuito Judicial de Alajuela, algunos asuntos que se inician en materia de Tránsito terminan tramitándose en la vía penal y finalmente son de conocimiento en el Tribunal ordinario en que se encuentra mi plaza en propiedad; claramente existen los medios legales para no conocer ese tipo de procesos donde mi esposa interviene como jueza en otras etapas del proceso, pero en materia de flagrancia que es la plaza vacante que estoy ocupando actualmente, por la naturaleza expedita de este procedimiento, en

ninguna circunstancia me correspondería conocer asuntos ordinarios que en algún momento pasaron por el Juzgado de Tránsito.

El otro motivo por el cual solicito la permuta es que mi esposa labora en horario ordinario diurno y yo en el puesto que me encuentro actualmente en horario vespertino, lo cual me facilita hacerme cargo del cuidado de mi hijo pequeño durante el día y mi esposa lo hace en la noche.

Actualmente tengo una nota de Juez 4 Penal de 93.5219, se trata del mismo Tribunal de Juicio la plaza en propiedad y el puesto que estoy ocupando en una plaza vacante, pero que por la naturaleza de la materia, se tramita independiente la materia ordinaria y de flagrancia; mi interés concreto es, que este puesto que estoy ocupando de manera interina por tratarse de una plaza vacante, sea permutada mi plaza en propiedad y liberar mi puesto en propiedad del ordinario y continuar en el puesto que ocupó actualmente pero en propiedad.

Dejo planteada mi solicitud y de antemano el agradecimiento por cualquier gestión en el presente caso.

Para notificaciones al correo institucional lpereira@poder-judicial.go.cr

Leonardo Pereira Valerín
Cédula (...)"

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:
“Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.
- Ley de Carrera Judicial:
“Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:
 - a. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

b. (...)

c. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso...”

- Reglamento de Carrera Judicial:

“Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna.”

-0-

Aspectos Personales:

El señor Leonardo Esteban Pereira Valerín, cédula de identidad (...), se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
Juez 1	Penal	95.8438
Juez 3	Penal	95.8438
Juez 4	Penal	93.5219

La posición que ocupa en el escalafón de Juez 4 Penal, es la número 90 de un total de 404 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 08 años, 09 meses y 11 días como Juez 4, 02 años, 05 meses y 06 días como Juez 3, 01 año, 04 meses y 09 días como Fiscal Auxiliar.

Ostenta propiedad como Juez 4 en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, plaza N° 44458, desde el 03 de diciembre de 2018.

Se encuentra nombrado interinamente por lista de jueces y juezas suplentes hasta el 31 de marzo de 2022 en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, No. Puesto 351360.

El señor Pereira Valerín, cuenta con 18 anuales reconocidos al 04 de agosto de 2019.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa registra la siguiente información:

Asuntos Internos (OIJ): 1-Expediente (...)

El señor Pereira Valerín, obtuvo un resultado favorable por parte de la Unidad Interdisciplinaria.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO AL QUE SE SOLICITA EL TRASLADO:

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el concurso para la plaza vacante No. 351360 del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Flagrancia en sustitución del señor Rafael González González quien pasó a otro cargo, se encuentra en suspenso, en espera de que la Dirección de Planificación se pronuncie sobre el rediseño de procesos atinente a las plazas de flagrancia.

Asimismo, Corte Plena en sesión N° 32-2021 celebrada el 09 de agosto de 2021, artículo XVII, acordó:

“1) Adoptar la medida cautelar gestionada por la Comisión de la Jurisdicción Penal, así como por la magistrada Solano, en el sentido de no sacar a concurso y que no se nombre en propiedad en las plazas vacantes para tribunales ordinarios y de flagrancia de jueces y juezas penales, categoría 4, tanto en los Tribunales Penales y Secciones de Flagrancia de los Circuitos Primero y Segundo de San José, Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, y Tribunales Penales del Primer Circuito de Heredia y Alajuela...”

-0-

En concordancia con lo dispuesto por la Corte Plena en la sesión N° 32-2021 celebrada el 09 de agosto de 2021, artículo XVII y en vista de que a la fecha

la Dirección de Planificación no se ha pronunciado sobre el rediseño de las plazas vacantes en materia penal, no es posible analizar un posible traslado en propiedad. En razón de ello, la gestión planteada por el señor Leonardo Esteban Pereira Valerín no es procedente.

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por el señor Leonardo Esteban Pereira Valerín.

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora Montealegre Tomas que habían sido excluida temporalmente del concurso CJ-22-2016 de juez y jueza 3 penal, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
	ANA GABRIELA MONTEALEGRE TOMAS	81.5468	Concurso CJ-22-2016 de juez y jueza 3 Penal, finalizado en sesión CJ-32-17 del 22/05/2017, art.V

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la señora Ana Gabriela Montealegre Tomas en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

Presentación de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial sobre los resultados obtenidos con la nueva metodología de evaluación.

Se presentaron las siguientes conclusiones:

- 1) Los años en estudio 2016 y 2021, tiene un nivel de similitud que permite una comparación fiable entre los datos estadísticos de ambos años, esta relación no es recurrente, debido a la diversidad de materias y categorías del derecho que se administran en el proceso de evaluación, por lo cual es de suma importancia aprovechar el nicho investigativo que ofrecen.
- 2) Con el actual sistema de elegibilidad hubo un aumento de un 5% en la cantidad de inscripciones, lo que evidencia que no hubo desmotivación de participar en el proceso de evaluación. El aumento se evidencia en las materias y categorías: Agrario 3, Civil 3, Laboral 3, Contencioso Administrativo 3, Penal 4 y Civil 4.
- 3) El ausentismo disminuyó en un 35%. En todas las materias en análisis hubo disminución, Penal 4 presenta la mayor disminución del ausentismo, seguida por la materia Penal 3. La materia Penal en cada una de sus categorías, son concursos con alta participación de personas postulantes y mayor cantidad de concursos, lo que deriva en una maduración del proceso de evaluación que repercute en resultados más positivos.
- 4) La prueba escrita en el 2021, para este momento histórico esta tipología de prueba tiene cuatro años de aplicarse a nivel institucional, es un cambio considerable en un sistema de calificación. En el 2021, al momento del presente estudio, un 70% reprueba y 30% aprueba.
- 5) Los resultados del examen de excelencia académica del Colegio de Abogados y Abogadas, en el 2019 son semejantes a los resultados obtenidos en la prueba escrita del sistema de elegibilidad de las personas juzgadoras en el 2021, en el año 2020 el colegio presenta una leve mejoría. En el 2021 sus resultados vuelven a ser cercanos a los resultados de la Carrera Judicial.
- 6) El examen de incorporación o excelencia académica del colegio insta al repaso de los contenidos, el examen de Carrera Judicial requiere de un estudio profundo de cada uno de los contenidos del temario. La alineación entre el puesto juez y jueza en cada una de materias del derecho y las estructuras curriculares universitarias podrían ser un nuevo objeto de estudio.
- 7) La prueba escrita está cumpliendo una función en el sistema de elegibilidad de nudo o filtro. Al ser una prueba de conocimientos específicos que mide el grado de alineación entre los conocimientos de

las personas postulantes y la totalidad de conocimientos requeridos para un puesto en la judicatura, son pruebas que requieren una preparación o estudio independiente exhaustivo, por parte de las personas postulantes.

- 8) Se considera que la baja cultura de evaluación hace que las personas postulantes asuman que las pruebas compuestas por ítems de selección permiten la inferencia y el descarte, es uno de los factores determinantes en los resultados que se obtienen en las pruebas escritas.
- 9) Las pruebas escritas elaboradas y administradas por la Sección Administrativa de Carrera Judicial usan los más actuales estándares técnicos de elaboración, lo que implica que sólo llega a la respuesta correcta quien posee el conocimiento.
- 10) La posibilidad de inferencia y descarte es mínima, el aumento en las inscripciones y la disminución en el ausentismo, aunque son resultados positivos, permiten deducir que las personas postulantes se sobreconfían ante el reto de la prueba escrita.
- 11) El más alto porcentaje de aprobación de la prueba escrita se presenta en la materia Penal 4 con un 51% de aprobación, resultados muy positivos y que a partir de este estudio serán referenciales. También demuestran que esta materia llegó a un momento de desarrollo ideal, que las otras materias pueden alcanzar. Las materias con menor porcentaje de aprobación son Contencioso Administrativo 3 con un 7% aprobados y Civil 4 con un 4% de postulantes aprobados. Estos resultados permiten identificar materias específicas que requieren mayor intervención.
- 12) En el 2021 los resultados en el desempeño de la prueba oral mejoran en un 13% , producto de aprobar la prueba escrita como requisito previo.
- 13) En el desempeño de la prueba oral, vuelve a destacar Penal 4, el resultado positivo alcanza el 70%.
- 14) Dos materias presentan disminución en el desempeño porcentual de la prueba oral, la primera es Penal 3, en el año 2016, con un 61% de desempeño y en el 2021, 41% de desempeño positivo. En comparación, el desempeño cayó en 33%. En la materia Laboral 3, hay una desmejora de solo un 2%.
- 15) La materia con mayor porcentaje de deserción entre la prueba escrita y la oral es la materia Contencioso Administrativo 3, con un

75%, seguida por la materia genérico con 47% de deserción, la material laboral con 44% de deserción, la materia penal 3 con una deserción de un 34%, seguida por las categorías Agrario y Civil 4 con una deserción del 33%. Las materias con menor deserción son Penal categoría 4 con un 32% y Civil categoría 3 con 23%.

- 16) En la conformación de los tribunales examinadores de las ocho materias equivalentes en el periodo en análisis hay nuevas incorporaciones en todas las materias, es relevante apuntar que el trabajo de las personas miembro de los tribunales examinadores cambio de forma considerable al incorporarse la prueba escrita, en especial en el momento de elaboración.
- 17) La estabilidad de los tribunales examinadores en 2021, entre el momento de elaborar el material y momento de evaluar en la prueba oral, es considerablemente positiva, lo que también incide en los resultados positivos en este tipo de prueba.
- 18) La cantidad de personas elegibles, entre los años 2016 y 2021 disminuyo en un 52%, con la incorporación de la prueba escrita en el sistema de calificación.
- 19) La materia Penal 4, vuelve a presentar resultados muy positivos con un aumento porcentual de personas elegibles de un 245%. Esto es diferente en las otras materias en análisis, en todas hay disminución comparativa, la mayor en la materia Civil 4, con una disminución de un 95%, seguida por la materia genérico, con una disminución del 84%. En la materia Agrario 3, en el 2016, una disminución del 71%, en Laboral 3, hubo una disminución del 44%. En la materia Civil 3, hay una disminución del 42%.
- 20) La modificación reglamentaria del artículo 30, implico una nueva etapa de adquisición y gestión del conocimiento, para toda la población involucrada, la cantidad de concursos administrados en cada una de las materias en análisis desde el año 2018, que se incorpora la prueba escrita, evidencia experiencia ganada, no sólo en la Sección Administrativa de Carrera Judicial, también de las personas especialistas que componen los Tribunales Examinadores y de las personas postulantes que han tenido la oportunidad de participar en varios concursos adquiriendo y divulgando experiencias.
- 21) Las materias en análisis con mayor cantidad de concursos son Penal 3, Penal 4 y Civil 4, seguidas por la materia Contencioso Administrativo, Agrario 3 y Laboral 3 y la materia con menor cantidad

de concursos es Genérico, para este último caso debe considerarse que la institución cuenta con el FIAJ, que es una oportunidad para el mismo tipo de población.

- 22) La diferencia en costos, en la aplicación de la prueba oral, que podría considerarse una conservación presupuestaria a favor institución es de ₡144.546.419,91 (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve colones con noventa y un centésimos).

Asimismo, señalo las siguientes recomendaciones:

- 1) Continuar sistematizando los resultados de los concursos con los indicadores o términos medidos en este análisis para triangular las conclusiones con estudios futuros.
- 2) Mantener los componentes actuales del sistema de elegibilidad, que demuestran una mejora en el proceso de selección de personas postulantes a la judicatura, con mejores resultados en el desempeño de la prueba oral, cumpliendo con el objetivo de mantener la idoneidad y el perfeccionamiento en la administración de justicia
- 3) Ejecutar un proceso de divulgación constante, de alto alcance y profundidad para que las personas postulantes comprendan el sistema de elegibilidad, la naturaleza de las pruebas de conocimiento y se les brinden orientaciones para el estudio independiente.
- 4) Hacer un nuevo estudio con las personas elegibles que se obtuvieron de los concursos del 2021, para identificar elementos clave de su proceso de preparación para las pruebas de conocimiento y acercarse a un perfil de postulante.
- 5) Priorizar la conformación de los tribunales examinadores con personas que trabajan en la misma categoría en la que van crear y aplicar material evaluativo, con requisitos que garanticen la idoneidad: calificación elevada, estabilidad geográfica y años de experiencia comprobada en el puesto.
- 6) Si la disminución en los listados de las personas elegibles está causando un perjuicio institucional aumentando la complejidad de los nombramientos en puestos de la judicatura, se recomienda, considerar modificar el valor porcentual de prueba escrita, con criterio técnico, dado que una disminución desmesurada puede agravar el problema actual y obtener resultados opuestos a los esperados, el

valor mínimo recomendado para la prueba escrita es de un 30%, para que la prueba siga cumpliendo su función en el sistema. Se propone, para consideración del Consejo de la Judicatura, dos opciones de cambio.

Opción A		
PROMEDIO FINAL DE ELEGIBILIDAD COMPONENTES PARA VALORAR	GRADO I	GRADO II
*Examen (prueba escrita y oral)	75 (Examen escrito 35 y examen oral 40)	70 (Examen escrito 30 y examen oral 40)
Entrevista	5	5
Experiencia	10	15
Promedio Académico	2	1
Publicaciones (libros y ensayos) (atinente a la disciplina del Derecho)	1	2
Docencia en Derecho (atinente a la disciplina del Derecho)	0.5	0.5
Acreditación en la Licenciatura por el SINAES	0.5	0.5
Posgrado		
2 puntos por Especialidad o Programa de Formación General Básica.	5	5
3 puntos Maestría.		
5 puntos Doctorado.		
Capacitación recibida (atinente a la disciplina del Derecho)	1	1
Total	100	100

Opción B		
PROMEDIO FINAL DE ELEGIBILIDAD COMPONENTES PARA VALORAR	GRADO I	GRADO II
*Examen (prueba escrita y oral)	75 (Examen escrito 30 y examen oral 45)	70 (Examen escrito 30 y examen oral 40)
Entrevista	5	5
Experiencia	10	15
Promedio Académico	2	1
Publicaciones (libros y ensayos) (atinente a la disciplina del Derecho)	1	2
Docencia en Derecho (atinente a la disciplina del Derecho)	0.5	0.5
Acreditación en la Licenciatura por el SINAES	0.5	0.5
Posgrado		
2 puntos por Especialidad o Programa de Formación General Básica.	5	5
3 puntos Maestría.		
5 puntos Doctorado.		
Capacitación recibida (atinente a la disciplina del Derecho)	1	1
Total	100	100

-0-

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota del informe y tener por recibidas las observaciones planteadas por la señora Daisy Quesada Guerrero.

ARTÍCULO VII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 1050-2022 del 02 de febrero, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 03-2022, celebrada el 11 de enero del 2022, artículo XLI:

Documento N° 14552-2020 / 13933-2021

En sesión N° 02-2021 celebrada el 07 de enero del 2021, artículo LXIV, se nombró al licenciado David Abarca Campos, en la plaza vacante 57141, correspondiente al Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya. a partir del 18 de enero de 2021.

La licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2617-2021 del 16 de diciembre de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado David Abarca Campos, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Abarca Campos, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya, a partir del 18 de enero de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 02-2021, del 07 de enero de 2021, artículo LXIV. El periodo de prueba vence el 18 de enero de 2022.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

A. Datos Generales

Nombre: David Abarca Campos.

Cédula: 01-1309-0099.

Número de puesto: 57141.

Despacho: Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 18 de enero de 2022.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas con la persona evaluada y envío de cuestionarios a la totalidad del personal judicial que labora en el despacho incluyendo Coordinadora Judicial, Co-Jueces y técnicas judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa. Además, se realizó una investigación de antecedentes correspondientes al período en evaluación y se analizan los indicadores de gestión aportados por el Juzgado.

C. Hallazgos:

A partir de la investigación realizada se identifican áreas positivas en el desempeño del Licenciado Abarca Campos, las cuales se sintetizan a continuación:

- El equipo de trabajo coincide en señalar que su adaptación al grupo ha sido muy positiva, muestra un trato respetuoso y cordial, su atención hacia personas usuarias es apropiada y en apego a las políticas de acceso a la justicia, en

su función como persona juzgadora se observa apego y vivencia de los valores institucionales. Así cómo, una actitud positiva hacia el aprendizaje continuo.

- El evaluado asume la función de Juez Coordinador, contribuye con el ordenamiento del despacho, la revisión de indicadores y cargas laborales y aporta ideas e iniciativas para el mejoramiento del despacho.

- En relación con el rendimiento el Licenciado mantiene en promedio un rendimiento de 81%, el cual es similar al de las demás plazas del despacho, es importante señalar que el Licenciado asume la coordinación y tareas administrativas.

- La revisión de antecedentes no arroja al momento del estudio datos sobre procesos disciplinarios y/o judiciales.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado David Abarca Campos ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 Laboral en el Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

...”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° PJ-DGH-SACJ-2617-2021 del 16 de diciembre de 2021, suscrito por la licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en que remite informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado David Abarca Campos, Juez 3 del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya. **2.)** Tener

por aprobado el período de prueba del licenciado Abarca Campos, el cual vence el 18 de enero de 2022. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado.

2. Oficio 1246-2022 del 07 de febrero, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 05-2022, celebrada el 18 de enero del 2022, artículo XXXV:

DOCUMENTO N° 200-2022

En sesión N° 83-2021 celebrada el 23 de setiembre de 2021, artículo IV, -entre otras cosas- se autorizó el traslado en propiedad de la licenciada Priscila María Marín Leiva, Jueza 3 del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José a la plaza vacante N° 85298 del Juzgado de Trabajo de Heredia, a partir del 1 de noviembre de 2021.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0015-2022 del 6 de enero de 2022, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Priscilla Marín Leiva, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social A.I. de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Marín Leiva, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Heredia, a partir del 11 de noviembre del 2021. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 83-2021 del 23 de setiembre 2021, art. IV. El periodo de prueba vence el 01 de febrero del 2022.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Priscila Maria Marín Leiva.

Cédula: 01-1023-0801.

Número de puesto: 85298.

Despacho: Juzgado de Trabajo de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de febrero de 2022.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas con la persona evaluada y envío de cuestionarios a la totalidad del personal judicial que labora en el despacho incluyendo Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnico Judicial. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.

C. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de manera muy positiva el desempeño de la Licenciada Marín en el puesto, se destaca su experiencia, conocimiento en la materia e interés y apertura hacia la realimentación y el aprendizaje. Asimismo, en algunos períodos ha asumido la Coordinación del despacho, tarea que ha realizado de manera efectiva, el personal judicial coincide en señalar su habilidad para la gestión de situaciones de conflicto y hace referencia,

además, al apego mostrado hacia la política axiológica y políticas de acceso a la justicia.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Priscilla Marín Leiva ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Heredia.

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Priscila María Marín Leiva, Jueza 3 del Juzgado de Trabajo de Heredia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Marín Leiva, el cual vence el 01 de febrero de 2022.

- 0 -

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACODÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.